



Punta Arenas, 20 de octubre del 2024

Bases Sorteo Motul Recasur segundo semestre 2024

La empresa Esteban Guic y Cia Ltda., con domicilio social en Av. Oriente Poniente Manzana 23 Lote 2, con Rut 82.120.600-6, Punta Arenas, realizará el sorteo denominado "Sorteo Motul Recasur ATV CFMOTO CFORCE 110 FULL". Podrán participar todas las personas que se inscriban en un formulario de papel, dentro del plazo comprendido entre el 16 de octubre y el 7 de diciembre del presente año, que hayan realizado compras por sobre \$20.000 en sucursal de Recasur Zona Franca, en el período comprendido entre el 16 de octubre y el 7 de diciembre.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Concurso, primará la interpretación del Organizador, sin derecho a reclamo alguno.

Esteban Guic y Cia Ltda se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual será comunicado debidamente en su página web.

La mera participación en el sorteo implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases y de todas sus condiciones. Asimismo, la participación implica el reconocimiento de las decisiones de Esteban Guic y Cia Ltda. tome con relación al sorteo, las que se entenderán de carácter definitivo e inapelable, toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas a los participantes, no resulten abusivas ni infundadas, no perjudiquen dolosamente el derecho de los Participantes y se ajusten al régimen legal vigente.

Este a Guic y Cia Ltda se reserva el derecho a establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, reservándose, asimismo, el derecho de poner término, suspender o modificar el sorteo por circunstancias no previstas que sean ajenas a su voluntad, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones será ajustado de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en la materia, debidamente comunicada a los Participantes.

Esteban Guic y Cia Limitada inhabilitará a cualquier participante o potencial ganador que llevase a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación.

Estas bases se encontrarán disponibles en el sitio web de Esteban Guic y Cia. Ltda, quedando exclusivo criterio de la empresa protocolizarlas en notaría.

Primero: Condiciones para participar en el sorteo

Serán condiciones para participar en el sorteo que:

1) El participante haya realizado una compra por sobre \$20.000 en cualquier tipo de producto en Recasur Zona Franca, en el periodo comprendido entre el 16 de octubre y el 7 de diciembre.

2) La inscripción se realice en un formulario de papel que será entregado una vez realizada la compra. En este formulario, deberán completar la siguiente información:

- Nombre y apellido:
- Rut:
- Dirección:
- Teléfono:
- Nº de documento (boleta/factura/otro):

3) No formar parte del grupo de personas excluidas de la participación en el sorteo.

Se entregará:

- 1 Cupón por compras entre \$ 20.000 a \$ 100.000
- 2 Cupones por compras entre \$ 100.000 a \$ 200.000
- 3 Cupones por compras entre \$ 200.000 a \$ 300.000
- 4 Cupones por compras entre \$ 300.000 a \$ 400.000
- 5 Cupones por compras sobre \$ 500.000

En cualquier tipo de producto en Recasur Zona Franca.

Segundo: De la Inscripción

La fecha de inicio del proceso de inscripción será el día 16/10/2024, y concluirá el día 07/12/2024.

Tercero: Descripción del premio.

1. ATV CFMOTO CFORCE 110 FULL

Cuarto: Participantes



Podrán participar en el sorteo las personas naturales o jurídicas que cumplan las condiciones señaladas en estas bases del sorteo, dentro del plazo establecido.

No podrán participar en el sorteo las siguientes personas:

1. Empleados de Recasur Casa Matriz, Recasur Av. Frei, Recasur Zona Franca, Recasur 18, Recasur Natales, Sucursales en Coyhaique, Recasur División Usados, Recasur DercoCenter, Automotora Guic, Recasur Rent a Car, Comercial Rentasur, Cocinarium SPA, Japonsur Ltda., Lodge Deseado Ltda.
2. Familiares directos de los empleados antes mencionados, entendiéndose por tales a los ascendientes, descendientes y cónyuge del empleado.
3. Clientes que al momento del sorteo mantengan deudas vencidas e impagas, cheques protestados, morosidades o algún conflicto legal por conceptos de deudas con la empresa Esteban Guic y Cia. Ltda.

Si resulta sorteada alguna de las personas excluidas de la participación, no tendrá derecho a obtener el premio, por lo que se procederá a realizar el sorteo cuando la organización lo estime conveniente.

Quinto: Lugar y día del Sorteo

El sorteo será presencial, lo que significa que la persona que sea declarada ganadora debe estar físicamente en el lugar del sorteo para reclamar su premio. Además, será necesario que pueda corroborar su identidad presentando un documento de identificación válido. El sorteo se llevará a cabo el día sábado 7 de diciembre del 2024, entre las 20:00 y las 23:00 hrs., en el local Recasur Zona Franca, ubicado en Av. Oriente Poniente Manzana 23 Lote 2.

Esteban Guic y Cia Ltda. Podrá modificar la fecha, hora y lugar del sorteo si este no pudiese realizarse por razones ajenas a la empresa, lo que será debida y oportunamente informado a los participantes a través de distintas plataformas de información.

Durante el sorteo, el Gerente y/o cualquiera de los sub gerentes de Esteban Guic y Cia Ltda. podrán tomar decisiones que sean procedentes para validar y/o anular y/o llevar a cabo cualquier acción que se considere necesaria para el éxito del sorteo, pudiendo excluir a cualquier participante que no cumpla con los requisitos para ser participante, o que no cumpla con las condiciones exigidas en las presentes bases.

Sexto: Publicidad de los Ganadores

Luego del sorteo, el ganador o ganadora será publicado en las diferentes plataformas de difusión y publicidad. El ganador o ganadora del premio, autoriza a Recasur a difundir



públicamente su imagen por los medios y la forma en que se estime conveniente, sin derecho a ninguna compensación o indemnización. Todo participante de la promoción, autoriza desde ya a Recasur para difundir sus nombres e imágenes, mediante fotografías y/o videos o filmaciones de cualquier tipo del participante, renunciando a recibir cualquier compensación en dinero o en especies por este concepto.

Séptimo: Entrega del Premio

La entrega del premio se realizará directamente al ganador o ganadora, previa confirmación de su identidad mediante exhibición de su cédula de identidad.

El premio es personal e intransferible, además, no es canjeable por dinero. En caso de que el ganador o ganadora sea menor de edad, el premio puede ser transferido a uno de sus padres o tutores legales.

El premio, la documentación original y unidad física, serán entregados en el local Recasur Zona Franca, dirección Av. Oriente Poniente Manzana 23 Lote 2, en un periodo máximo de 10 días hábiles a contar del día del sorteo, en consecuencia el plazo para reclamar el premio del sorteo es de 10 días hábiles a contar de la fecha del sorteo.

Juan Pablo Jalilie
Gerente Comercial
17.171.298-K